 ÁREA METROPOLITANA DE BUCARAMANGA <small>BUCARAMANGA - FLORIBAMANGA - CIOCA - INDECOBUIA</small>	PROCESO GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO	CODIGO: GTH-FO-085
	POLITICAS EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	VERSIÓN: 01

POLÍTICA DE PREVENCIÓN DE CONSUMO Y ABUSO DE ALCOHOL, TABACO Y SUSTANCIAS PSICOACTIVAS (SPA)

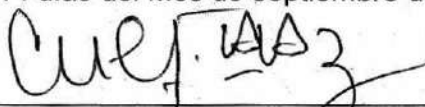
En **ÁREA METROPOLITANA DE BUCARAMANGA** es vital mantener el bienestar, la calidad de vida y el ambiente de trabajo sano y seguro, mejorando la productividad de la entidad y desarrollando programas de educación, capacitación e información en pro del bienestar de sus colaboradores y partes interesadas.

Teniendo en cuenta que el alcoholismo, el tabaquismo y el abuso de sustancias psicoactivas (SPA), tienen efectos adversos en la capacidad de desempeño y afectan considerablemente la salud, seguridad, eficacia y productividad del recurso humano y la entidad en general, **ÁREA METROPOLITANA DE BUCARAMANGA** contará con programas de promoción, sensibilización de hábitos y estilos de vida saludables. De igual manera será obligación de los trabajadores cuidar de su salud y brindar al empleador información clara, veraz y completa sobre su estado de salud.


En razón a lo anterior, por ningún motivo se permite laborar bajo el efecto de bebidas alcohólicas o SPA, ni el ingreso de visitantes en estas condiciones. Se prohíbe el consumo, posesión, distribución, fabricación y/o venta de alcohol, SPA y tabaco en todas sus presentaciones, dentro de las instalaciones de la entidad, áreas anexas y conexas, entendiéndose por instalaciones todos los centros de trabajo, vehículos y terrenos que sean de propiedad de la entidad.

Para el cumplimiento de la presente política, todo el personal se regirá por el reglamento interno de trabajo, manual de normas de seguridad y salud en el trabajo y la normatividad legal vigente so pena de sanciones. La presente política entrará en vigencia a partir de su firma y publicación.

Firmado a los 14 días del mes de septiembre de 2023.



Ing. César Camilo Hernández Hernández
DIRECTOR GENERAL

Proyectó: CPS-SST Claudia Ardila 
 Revisó: COPASST
 Revisó: SG: Profesional Especializado Yessica Márquez
 Secretario General Mario Barragan 